

VISTOS:

1.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 1194 de fecha 21 de Abril 2016, se decreta a partir del 20 de Abril "Situación de Emergencia", producto del incendio ocurrido en el perímetro situado en las calles Bulnes, Portales, Rodríguez y Aldunate, destruyendo el Mercado Municipal y afectando directamente locales comerciales del entorno.

2.- Mediante la Resolución Exenta N° 5211/2016 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo con fecha 04 de mayo de 2016, que aprueba con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea de Emergencia al proyecto "Habilitación Recinto Mercado Municipal de Temuco"

3.- El Decreto Alcaldicio N° 415 de fecha 10 de mayo de 2016, que aprueba las Bases Administrativas y Términos de Referencia del Trato Directo N° 92-2016

4.- Mediante la Orden de Compra N° 1658-1235-SE16 de fecha 10 de Mayo de 2016, que fue aceptada por la empresa Arrendamiento de Maquinarias Elena y Compañía Lim., para la ejecución de la Obra "Habilitación Recinto Mercado Municipal de Temuco".

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1811 de fecha 13 de Junio de 2013 que aprueba el Contrato de fecha 30 de Mayo de 2016, suscrito ante el Notario de Temuco Don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco e Arrendamiento de Maquinaria Elena y Compañía Limitada, para el contrato: "Habilitación Recinto Mercado Municipal de Temuco".

6.- La carta de la Empresa Constructora de fecha Mayo de 2016 que indica que puso término a las obras.

7.- El Acta de Recepción de Servicio de Fecha Mayo de 2016.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", Decretos Alcaldicios sobre materias específicas".

9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Única de fecha Mayo de 2016, de la Obra: "Habilitación Recinto Mercado Publico, Temuco" Trato Directo N° 92-2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JULIAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MR/MRJ/MAE/IdelC/PGR

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Ejecución de Obras (PGR)
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Of. de Partes



"Por Orden del Alcalde"  
PABLO VERA BRAM  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





## ACTA DE RECEPCION

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la obra: "Habilitación Mercado Municipal de Temuco", Trato Directo N° 92-2016, de acuerdo al art.41 de las Bases del Proyecto referente a Recepción del Servicio, el cual señala que el Informe de Termino de Obra debe ser dirigido a la Dirección de Planificación, se permite informar lo siguiente:

1.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 1194 de fecha 21 de Abril 2016, se decreta a partir del 20 de Abril "Situación de Emergencia", producto del incendio ocurrido en el perímetro situado en las calles Bulnes, Portales, Rodríguez y Aldunate, destruyendo el Mercado Municipal y afectando directamente locales comerciales del entorno.

2. Mediante la Resolución Exenta N° 5211/2016 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo con fecha 04 de mayo de 2016, que aprueba con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea de Emergencia al proyecto "Habilitación Recinto Mercado Municipal de Temuco"

3.- El Decreto Alcaldicio N° 415 de fecha 10 de mayo de 2016, que aprueba las Bases Administrativas y Términos de Referencia del Trato Directo N° 92-2016

4.- Mediante la Orden de Compra N° 1658-1235-SE16 de fecha 10 de Mayo de 2016, que fue aceptada por la empresa Arrendamiento de Maquinarias Elena y Compañía Lim., para la ejecución de la Obra "Habilitación Recinto Mercado Municipal de Temuco".

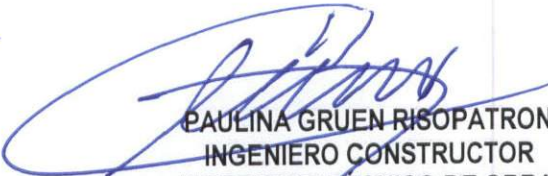
5.- Las referidas obras fueron ejecutadas por la empresa Arrendamiento de Maquinarias Elena y Compañía Lim. dando cumplimiento al plazo contractual y al trabajo solicitado mediante los Términos Técnicos de Referencia e instrucciones en el libro de Obras.

6.- En la recepción de los trabajos participaron el Arquitecto, Ingeniero Constructor e Ingeniero Comercial a cargo del proyecto, de la Dirección de Planificación, quienes firman el presente informe, en señal de conformidad.

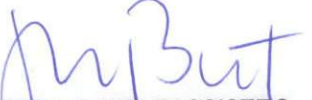
Es cuanto puedo informar



FRANCISCO VIVES BRUN  
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS  
DIRECCION DE PLANIFICACION



PAULINA GRUEN RISOPATRON  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS



JAVIERA BAIER TASSISTRO  
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS  
DIRECCION DE PLANIFICACION



MIGUEL ACUÑA EMHART  
DEPARTAMENTO DE PROYECTO  
DIRECCION DE PLANIFICACION



ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS ELENA Y COMPAÑIA LIM  
CONTRATISTA

TEMUCO, Mayo de 2016.-